RAD:S2020084479
Fecha: 2020-08-18 10:31:33
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: MAITE YOSELIN ROZO ALVARADO
Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS # 20502220
Fol: Anexos: 0

Código 12330
Bogotá D.C., agosto 2020

Señora:
MAITE YOSELIN ROZO ALVARADO
Calle 50 B sur # 13 B-23
Barrio: Socorro.
Teléfono: 3123245742-3209547691
Correo: Yoselin-9@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS # 2050222020
Referencia: Radicado WEB

Señora Maite Yoselin, cordial saludo.

En atención a su solicitud presentada mediante el escrito radicado, muy atentamente me permito informarle que luego de revisar el caso por parte del equipo profesional del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá", de la Localidad Rafael Uribe Uribe, consideramos pertinente realizar las siguientes apreciaciones:

Se efectuó la revisión en el Sistema de Información de Registro y Beneficiarios SIRBE donde se identificó que usted se encuentra en atención, esto quiere decir que está recibiendo un beneficio por parte del proyecto 7749 "Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá" Servicio Emergencia Social desde 13/04/2020. Igualmente se evidencio que los menores de edad Adrián Romario Rozo Méndez niño con discapacidad y Julián Santiago Manzanares no registran a la fecha ninguna atención en este aplicativo de la Secretaria Distrital de Integración Social.

El día 14/08/2020 se realizó contacto telefónico al número 3123245742 donde se le manifestó que con el propósito de prevenir la propagación del COVID- 19 se haría la atención a este requerimiento a través de una entrevista telefónica acorde a la petición registrada: "…*Adrián Romario Rozo Méndez es mi Hermano tiene 11 años, tiene una discapacidad (Trastorno del Espectro autista con retraso mental) el cual no cuenta con ninguna ayuda por parte del gobierno y tampoco se ha logrado el ingreso a un instituto especial para él, actualmente mi padre no cuenta con los recursos para comprarle su medicamento ya que con lo que hemos contado es para subsistir en esta situación de cuarentena ya no tenemos mercado suficiente para este aislamiento para el cual no nos encontrábamos preparados ya que vivimos el día a día en cuanto al trabajo, yo Maite Rozo tengo un bebe de 16meses el cual se encuentra en estado de desnutrición y no he logrado darle sus alimentos completos como se deben por favor necesitamos de su colaboración…"*

Durante la conversación usted expresó que Adrián Romario Rozo Méndez niño con discapacidad, ingreso a una Institución en modalidad de internado del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF desde abril de 2020.

Por lo tanto se le clarifica que no es posible postular al niño Adrián Romario Rozo Méndez a los servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social puesto que según lo estipulado en la Resolución 0825 de 2018 del 14/06/2018, y la Circular 033 del 02 de noviembre de este mismo año, donde "Se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la dicha entidad" esta determinado que se restringe el ingreso a las personas con discapacidad que se encuentren siendo atendidas en un servicio de atención interna o externa en institución pública y/o privada en la modalidad de internado o seminternado puesto que allí les garantizan su seguridad alimentaria y la atención integral en el marco de la garantía de sus derechos. Esto significa que no cumple criterios para para direccionarlo a ninguna de las modalidades de atención o servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social.

No obstante, para el caso del menor Julián Santiago Manzanares con quien tiene un lazo de consanguinidad (hijo), de quien reporta una condición de desnutrición y en vía de garantizar sus derechos, se remite al proyecto 7744 "Generación de oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá" para que sea

validado el cumplimiento de criterios para la postulación a uno de sus servicios.

Adicionalmetente, se le sugiere por favor registrarse en el siguiente enlace https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html . Allí encontrara un formulario donde usted deberá diligenciar sus datos personales y así mismo identificara que es importante quedarse en casa, cumplir la cuarentena y cuidarse junto con su familia.

De esta manera damos respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por establecer interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe.

c.co Mireya Peña García coordinadora área gestión policiva- Alcaldía Local de RUU Calle 32 No. 23 - 62 sur

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Omar Alberto Virgüez Discapacidad SLIS RUU.
Revisó: Hernán Santoyo Profesional SDQS, SLIS RUU
Aprobó:María Janeth Rinta Líder Territorial SLIS ***mjrp***